



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de
Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Onorbe Tuanama, Yeri Katerine (orcid.org/0000-0001-7083-3954)

Saenz LLaja, Danny Edy (orcid.org/0000-0001-7781-8239)

ASESOR:

Mg. Mas Guivin, Juan Carlos (orcid.org/0000-0002-8240-4222)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos fundamentales, Procesos constitucionales y Jurisdicción constitucional y Partidos
políticos

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:

Promoción de la salud, nutrición y salud alimentaria

TARAPOTO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

En primer lugar, a DIOS, por la existencia, mi madre, mi abuelita, mis tíos que en vida fueron y los que siguen en vida, a mi familia (esposa e hijos), porque ellos fueron y seguirán siendo mi motor y motivo para cumplir uno de mis objetivos en esta vida dura pero gratificante, gracias por el apoyo moral y emocional en la formación como profesional.

Dedico con todo el amor mí tesis, a mis padres, esposo, pues sin ellos no lo había logrado. A mis hijos Amir y Eythan que fueron mi principal motivo y aspiración. Por eso les doy mi trabajo en ofrenda por su paciencia y amor, los amo.

AGRADECIMIENTO

A los docentes de esta gran institución que coadyubaron a mi formación como profesional del derecho, a pesar de las dificultades encontrada por la pandemia, lograron adecuarse a las enseñanzas, gracias a su gran aporte, dedicación y amor propio por los alumnos que somos el futuro para un mejor país.

Expresamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento por su constante orientación, apoyo y paciencia al Mg. Mas Guivin, Juan Carlos

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAS GÓIVIN JUAN CARLOS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "La atención de pacientes de psiquiatría en el hospital MINSa de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022", cuyos autores son ONORBE TUANAMA YERI KATERINE, SAENZ LLAJA DANNY EDY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 08 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MAS GÓIVIN JUAN CARLOS DNI: 43525798 ORCID: 0000-0002-8240-4222	Firmado electrónicamente por: JCMASG el 15-11- 2023 00:11:28

Código documento Trilce: TRI - 0653387

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ONORBE TUANAMA YERI KATERINE, SAENZ LLAJA DANNY EDY estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La atención de pacientes de psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
DANNY EDY SAENZ LLAJA DNI: 45247202 ORCID: 0000-0001-7781-8239	Firmado electrónicamente por: DESAENZS el 08-11-2023 14:10:24
YERI KATERINE ONORBE TUANAMA DNI: 46809972 ORCID: 0000-0001-7083-3954	Firmado electrónicamente por: YONORBE el 08-11-2023 17:58:38

Código documento Trilce: TRI - 0653388

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ixx
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	13
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización apriorística	13
3.3. Escenario de estudio.....	14
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	14
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	15
3.8. Métodos de análisis de la información	15
3.9. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías y subcategorías.....	14
Tabla 2. Resultados del primer objetivo específico	17
Tabla 3. Resultados del segundo objetivo específico.....	23
Tabla 4. Resultados del tercer objetivo específico	28

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general analizar de qué manera la atención de pacientes en el servicio de Psiquiatría del hospital MINSa de Juanjuí inciden en el derecho a la salud mental; 2022. El sistema de salud pública cuenta con un sistema de salud gratuito en especial en los servicios de salud mental, sin embargo, también se aprecian barreras que impiden el acceso libre a una atención digna y efectiva. La metodología fue de tipo básica con diseño en teoría fundamentada, el enfoque aplicado en la investigación fue cualitativa, los instrumentos de recolección de datos fueron la guía de análisis documental y entrevista a expertos. El resultado principal indicó que la atención de pacientes en el servicio de psiquiatría sigue un proceso meticuloso que abarca varios pasos cruciales; el servicio se dedica a ayudar a las personas que enfrentan una amplia gama de problemas psicológicos y psiquiátricos. Llegando a concluir que, Si los pacientes son atendidos sin demoras significativas y se cuenta con un equipo de profesionales especializados, se podría concluir que el hospital ha establecido un servicio de emergencia psiquiátrica eficaz.

Palabras clave: Derecho a la salud mental, psiquiatría, servicio de salud, problemas psicológicos.

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze how the care of patients in the Psychiatry service of the MINSA hospital in Juanjuí affects the right to mental health; 2022. The public health system has a free health system, especially in mental health services, however, there are also barriers that prevent free excess of dignified and effective care. The methodology was of a basic type with a grounded theory design, the approach applied in the research was qualitative, the data collection instruments were the documentary analysis guide and interview with experts. The main result indicated that the care of patients in the psychiatry service follows a meticulous process that includes several crucial steps; the service is dedicated to helping people dealing with a wide range of psychological and psychiatric problems. Coming to the conclusion that, If the patients are treated without significant delays and there is a team of specialized professionals, it could be concluded that the hospital has established an effective psychiatric emergency service.

Keywords: Right to mental health, psychiatry, health service, psychological problems

I. INTRODUCCIÓN

Es menester iniciar abocando que el derecho a la salud mental es esencial para aquellas personas que sufren de trastornos psiquiátricos poniendo en primer lugar su calidad de vida y su bienestar. Por otro lado, en muchos países, la acogida a la atención psiquiátrica y el tratamiento adecuado sigue siendo limitado e inaccesible para muchas personas. En ese sentido, uno de los mayores problemas que confrontan aquellas personas que son pacientes de psiquiatría es que sean juzgadas y marginadas por su entorno social por el hecho de padecer alguna enfermedad mental, lo cual conlleva a que resulte complicado que reciban un tratamiento cómodo y del mismo modo genere malestar en los familiares.

En el Perú, el sistema de salud pública cuenta con un sistema de salud gratuito en especial en los servicios de salud mental, sin embargo, también se aprecian barreras que impiden el acceso libre a una atención digna y efectiva. Por otro lado, realizando una comparación con el derecho a la salud en España con respecto a los pacientes de psiquiatría a la fecha todavía se evidencia un problema latente que viene desde hace 10 años. Por ello, es que en el Perú una de las mayores deficiencias es la falta de recursos y financiamiento para la salud mental. Además, eso ha ocasionado el recorte de personal y recorte de materia prima que son utilizadas en los pacientes, quedándose sin insumos para el bienestar. (Munares, 2016).

Asimismo, se debe tener en cuenta y no dejar de lado la estigmatización de los pacientes que sufren de trastornos mentales, lo cual representa un problema al momento de buscar un tratamiento adecuado y sobre todo la aceptación social. A menudo, dichas personas al ser marginadas o discriminadas por su condición no tienen un acceso libre a los servicios básicos y a los servicios de salud mental. De igual forma, el acceso a medicamentos psiquiátricos y terapias efectivas también puede ser un desafío para los pacientes de psiquiatría en España; muchos medicamentos psiquiátricos son costosos y no están cubiertos por el sistema de salud público, lo que puede hacer que sea difícil para los pacientes obtener el tratamiento adecuado.

En Uruguay, el derecho a la salud mental de los pacientes de psiquiatría es un problema que ha sido identificado y se está trabajando para mejorarlo; el país

ha evolucionado en estos últimos tiempos respecta a la protección y a la promoción de personas con trastornos mentales, pero aún enfrenta desafíos y limitaciones en varios aspectos. Sin embargo, a pesar de los denodados esfuerzos aún se sigue evidenciando falencias como la falta de recursos y financiamiento para la salud mental y que esto radica en gran parte de los países Latinoamericanos y europeos. Aunque Uruguay cuenta con un sistema de salud pública universal, sin embargo, presenta deficiencias al no contar con especialistas en salud mental en algunas regiones del país, por ello, se considera que los servicios de salud mental son limitados. (Dotti, 2023).

Desde otra perspectiva, el autor Castro, (2008) acota que como en muchos países, Uruguay no se excluye de contar con atención a la salud mental en el sector privado como en el sector público. Es así que, aquellas personas pueden acudir a los hospitales públicos, así como también a los centros de atención psicológica y psiquiátrica. Además, existen organizaciones no gubernamentales que brindan atención y apoyo a familias y sobre todo a personas con trastornos mentales sin excepción alguna. Por otro lado, cuando se menciona al sector privado hace referencia a que los servicios de salud mental son llevados por los profesionales especializados en salud mental en consultorios privados y clínicas especializadas, los pacientes pueden recibir terapia individual, terapia de grupo, tratamiento farmacológico y otros tratamientos de acuerdo con sus necesidades.

Sin embargo, en la actualidad todavía se presentan dificultades para acceder a una buena atención en salud mental en Uruguay ello pase la disponibilidad que se aprecia en los servicios de salud mental, por lo que, los pacientes de psiquiatría enfrentan listas de espera prolongadas y dificultades para acceder a tratamientos adecuados, aunado a ello la escasez de personal capacitado en salud mental vaya a afectar en la calidad de la atención que brindan.

En Ecuador, el derecho a la salud mental presenta una dificultad en los pacientes de psiquiatría por ello es una preocupación importante. A pesar de que el país ha mejorado en términos de la atención médica general, todavía existen desafíos significativos en cuanto al acceso y sobre en el punto que se considera importante que es la calidad en la cual se brinda la atención de salud mental; uno de los más grandes retos es la falta de recursos para la atención en

salud mental, muchas personas no tienen acceso a servicios de atención psiquiátrica debido a la escasez de especialistas en salud mental y a la falta de fondos y recursos en el sistema de salud. (Sanmartín, 2015). Además, el autor señala la discriminación y dificultad que perciben las personas con trastornos mentales aún persisten en la sociedad ecuatoriana.

Dentro de los artículos de la Constitución del Estado peruano se incluyen a las personas que llevan consigo sus derechos fundamentales, que serán aplicadas a todos sin discriminación, sin exclusión por religión, por raza, por género o condición de salud. Lo cual supone que la dignidad humana de las personas es la finalidad suprema de la sociedad y del estado según lo que establece la Constitución. Sin embargo, surge una duda razonable en cuanto al abandono del estado a este determinado conjunto de personas, si se observa una clara promoción sobre el respeto a la dignidad humana sobre todo a aquellos que se encuentran incapacitados de velar por ellos mismo ya sea por una incapacidad mental o física. (Cisneros, 2019).

En esa misma línea, otro vacío es que aquellos que sufren de aquellos trastornos mentales son postergadas en cuanto a sus derechos fundamentales, y no reciben el respaldo adecuado por parte de los gobiernos, pues la ausencia de políticas públicas en este ámbito provoca la violación a la constitución ya que este se encarga de respaldar los derechos fundamentales toda vez que estas personas no tienen acceso a la atención médica necesaria, lo que impide su reinserción efectiva en la sociedad.

Por lo acotado, la formulación del problema fue de la siguiente manera ¿De qué manera la atención de pacientes en el servicio de Psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí inciden en el derecho a la salud mental; 2022? Mientras que los problemas específicos fueron ¿De qué manera se afectan los derechos de los pacientes de salud mental en el servicio de psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí? ¿De qué forma el Estado garantiza el derecho a la salud mental en favor de los pacientes psiquiátricos? ¿Qué incidencias existen en la transgresión al derecho de la salud mental en el servicio de psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí?

La justificación teórica del trabajo investigativo se generó principalmente en las teorías postuladas en el contenido, de manera que coadyuvo en la

fundamentación, describiendo los puntos claves a través de la doctrina esbozado en la atención de pacientes de Psiquiatría del hospital MINSA y la realización del derecho a la salud mental. Cabe precisar que las teorías utilizadas en la investigación son la teoría de los derechos fundamentales, teoría de la salud pública y la teoría procesal.

La justificación práctica del estudio fundamentalmente partió en evitar a través de la prevención de situaciones como las que a menudo vemos en los medios de comunicación, en las cuales la atención a pacientes de psiquiatría en los hospitales no recibe cuidado necesario y adecuado por parte de los gobiernos deviniendo en ausencia que trae consigo la vulneración de sus derechos fundamentales por falta de políticas públicas. Al ser así, la dignidad humana de las personas se está quebrantando ya que es el fin supremo de la sociedad y del estado según lo que establece la Constitución.

La justificación metodológica se sustanció por el enfoque cualitativo permitiendo utilizar dos importantes instrumentos como la guía de análisis documental y guía de entrevista a expertos con la finalidad de analizar la información recabada de manera estricta, luego se generó conocimientos en base a los ya explorados de acuerdo a las técnicas e instrumentos investigativos.

El objetivo general fue analizar de qué manera la atención de pacientes en el servicio de Psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí inciden en el derecho a la salud mental; 2022. Mientras que los objetivos específicos fueron: OE1: Identificar de qué manera se desarrolla la atención de pacientes en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí; OE2: Estudiar exhaustivamente el Derecho a la Salud Mental en nuestra legislación nacional; OE3: Investigar cual es la incidencia de la atención de pacientes del servicio de psiquiatría en el Derecho a la Salud Mental en el Hospital MINSA de Juanjuí.

El planteamiento de la hipótesis en la investigación cualitativa se puede omitir ya que no se realizan supuestos previos, porque se busca averiguar por medio de lo subjetivo la interpretación de las personas sobre los fenómenos de la situación que se investigan, no existiendo mediciones posibles.

II. MARCO TEORICO

Jiménez, (2019). El objetivo fue articular el modelo democrático participativo de la salud mental de los colombianos. La metodología de triangulación de datos de tipo básico de nivel de instigación cualitativa. El resultado fue que la salud mental se encuentra vulnerada por factores económicos, por la ausencia de responsabilidad y la individualidad que ha negado apoyar para el bienestar común, los hechos de violencia también se vinculan para que el colombiano no pueda recibir atención de calidad, por otro lado, de manera más específica el especialista en salud mental no recibe el apoyo necesario para poder realizar su labor de manera eficiente, es decir, no tiene la importancia necesaria para realizarlo. Llegando a la conclusión que, en Colombia la salud mental pasa a un segundo plano al ser una enfermedad no trasmisible y constituyendo en un hecho que no constituye heridas ni otro parecido para denominarlo “enfermedad” que requiera de atención inmediata.

Cervantes, (2019). El objetivo fue realizar un aporte de los elementos para determinar su alcance en las políticas públicas de salud mental por medio de un estudio del derecho a la salud mental en México que contribuye a su desarrollo teórico. La metodología fue básica de diseño no experimental. El resultado principal mostró que en la mayoría de los hospitales se observa comportamiento violatorio vulnerando los derechos humanos de los pacientes con enfermedades de salud mental ya que el servicio que les brinda es de aislamiento como parte de su tratamiento siendo así que son privadas de su libertad como parte de su tratamiento y condiciones de internamiento. Concluyendo que es ineficientes el sistema para los pacientes con enfermedades mentales ya que no se les brinda lugares especializados para su tratamiento como albergues, aunado a ellos tampoco reciben una buena alimentación.

Saldaña, (2019). El objetivo fue demostrar que el padecimiento mental tiene un desfase con los derechos humanos tanto en tratados nacionales, así como en internacionales, lo cual se atribuye como incumplimiento de derechos de los pacientes con padecimientos mentales. La metodología fue de diseño no experimental de tipo básico. El resultado central fue que la mayor cantidad de pacientes internados en clínicas psiquiátricas son féminas constituyendo en un 66.6% así como también en relación a la edad existen una gran tasa de jóvenes

de 17 años internados siendo el resto personas mayores 60 años, aquellas clínicas al tener un código interno lo que busca es proteger y salvaguardar los derechos humanos de las pacientes con padecimientos mentales. Concluyendo que la vulneración de los derechos de los pacientes con enfermedades mentales es muy común a nivel nacional como internacional, así como también la carencia en las clínicas psiquiátricas tanto económicas para los medicamentos, así como también para el personal de las clínicas.

Ticona, (2019). El objetivo fue posicionar el desarrollo humano y la comisión de la salud integral como un derecho fundamental de la persona. La metodología fue de tipo básica de diseño no experimental. El resultado mostró que el equilibrio de la salud mental de la persona está tiene relación con factores biológicos que tiene conexión con su fisiología y con su genética; por otro lado, tiene relación con el aspecto psicológico ya que se influyen los aspectos cognitivos, relacionales y afectivos; por ultimo tiene relación con factores contextuales que se presenta por medio del entorno ambiental y la persona, los factores mencionados han demostrado estar en una evolución que integran a la persona de manera dinámica. Se concluyó que si bien es cierto no existe un medicamento que pueda evitar esta enfermedad, pero si se puede trabajar sobre aspectos culturales, deportivos y mentales que le genere bienestar.

Valladares, (2019). El objetivo fue abordar si se cumple con la protección de los derechos fundamentales y estudiar los factores que influyen en el deterioro de los servicios de las instituciones. La metodología fue tipo básico de diseño no experimental-descriptivo. Obteniendo como resultado que a nivel internacional se observa una precaria atención en los servicios de salud mental y continua vulneración de los derechos humanos que no logran satisfacer las necesidades al cien por ciento de los pacientes, por otro lado, se evidencia que se podría mejorar si se contara con recursos especiales que contribuyan a la salud mental. Concluyendo que la documentación en cuanto a la efectividad legal y jurídica no se ha estado cumpliendo de manera adecuada u ordenada, por el contrario, fueron utilizados en base a conveniencia y por las circunstancias del momento lo cual obstaculizo el trabajo del área de la salud conllevando a que los avances sean mínimos.

Morales, (2021). El objetivo fue analizar el incumplimiento de la Ley de la salud mental con su reglamento en el Perú ya que se evidencian en gran cantidad personas con problemas de salud mental. La metodología fue de tipo básica diseño no experimental y nivel de la investigación cualitativa. El resultado destacó que el desarrollo de la salud mental y una mejor calidad de vida en el cual está inmerso la igualdad de género, la interculturalidad, la inclusión social, no están protegidas o garantizadas por la ley lo que por consiguiente deja en desprotección a las poblaciones aisladas. Por lo cual consideraron que las personas con enfermedades mentales son quienes menos acceso tienen a los servicios que brinda el estado lo cual trae como consecuencia sufrimiento humano, discapacidad y pérdidas financieras. Concluyendo que se convierte una herramienta útil para optimar la calidad de vida de todos los peruanos el enfoque del ciudadano y la prevención de la salud mental amparada en la Ley de Salud mental.

Calle, (2019). El objetivo fue determinar la adherencia del tratamiento de pacientes de esquizofrenia de la clínica psiquiátrica con relación a la satisfacción de la atención. La metodología fue de tipo descriptivo de corte transversal de diseño no experimental. El resultado indicó que se ha obtenido que hay diversos factores que no ayudan a que los pacientes no tengan un adecuado tratamiento por lo cual está asociado a la no adherencia siendo alguno de esos factores: la estigmatización de los pacientes, antecedentes de la falta de adherencia, mayor gravedad de enfermedad, la disfunción familiar, el hábito de fumar, no tener el apoyo de los familiares ni médica para los medicamentos. La conclusión fue no existe satisfacción de la atención con relación a la adhesión del tratamiento de los pacientes con esquizofrenia del consultorio de psiquiatría en base a la evidencia recopilada en el trabajo de investigación.

Rodríguez, (2021). El objetivo fue recolectar información suficiente y necesario de las enfermeras del servicio psiquiátrico de un hospital local de nivel III. La metodología fue de tipo analítico, con diseño descriptivo, enfoque cualitativo. El resultado manifestó que las enfermeras aplican la ética en el cuidado de las personas con enfermedad mental al garantizar la seguridad del paciente mediante sus acciones, demostrando así la importancia de preservar su vida y fomentar su reintegración social. Concluye que las enfermeras que trabajan en

el servicio de psiquiatría reconocen su autoridad para tomar decisiones y se sienten competentes debido a su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de todas las terapias de los pacientes. Tienen conocimiento de la relevancia de la confidencialidad para no revelar el diagnóstico del paciente, abarcando desde su higiene hasta su sueño, y enfatizan el cumplimiento de las normas del servicio. Además, demuestran preocupación por el bienestar de la familia del paciente.

La teoría de los derechos fundamentales parte a través de los derechos humanos y su naturaleza también fueron concebidas como derechos fundamentales ya que, al encontrarse inmerso en diversos textos universales, así como también la declaración de los derechos humanos; son parte esencial por estar universalizados pasan a su posterior reconocimiento e incorporación en los textos constitucionales donde son denominados como derechos fundamentales (Ovalle, 2012).

Ante ello, los derechos humanos cuando son incorporados como declaraciones son designados como derechos fundamentales este proceso es considerado como positivización de los derechos humanos (Alcalá, 1991). Siguiendo estas líneas es menester acotador que todos los derechos fundamentales se encuentran establecidos en la constitución política del Perú, por ello, es preciso mencionar que no todos los derechos humanos están tipificados en la constitución para ello debe contener aptitud por ello es bueno tener una correcta aplicación y por consiguiente una correcta interpretación de lo que se señala en la constitución política del Perú y en las declaraciones, en ese sentido, no hay similitud entre derechos humanos y derechos fundamentales (Esparza, 2013).

El progreso constitucional contemporáneo en Europa se refleja de manera destacada en la teoría de los derechos fundamentales. Esta teoría representa la materialización más evidente de la utopía liberal del siglo XVIII en la sociedad y en el Estado, asegurando la protección y el desarrollo de los derechos de todos los individuos. Es importante destacar que este proceso histórico no ha sido ni es uniforme ni pacífico a nivel global. Esto se debe a que los cambios estructurales en los derechos fundamentales están estrechamente ligados a la evolución del concepto de Estado de derecho y se corresponden con los principios del rule of law previamente establecidos (Cipriano, 1999).

Aunque es posible afirmar que los derechos fundamentales han sido un continuo histórica y teórica en todas partes, también es importante señalar que sellan un horizonte social y temporal debido al gran poder transformador que tienen en la sociedad. Estos alcances son profundos y no son comprendidos por el iuspositivismo con sus categorías normativas. Por lo tanto, el progreso del pensamiento constitucional respecto a los derechos primordiales debe comenzar reconociendo las miserias históricas de libertad y justicia de cada realidad en particular, ya que estas necesidades son la base de todo Estado constitucional y democrático, ya sea en su forma avanzada o usual. Es crucial tener en cuenta que estas necesidades son sintetizadas y específicas de los hombres y las sociedades, y no pueden ser tratadas de manera abstracta o intemporal. (Landa, 1996).

A pesar de los esfuerzos considerables y prolongados que se han dedicado a discutir el concepto de derecho subjetivo, todavía no se ha llegado a un acuerdo definitivo. Una de las principales razones para este desacuerdo es la falta de un enfoque preciso y adecuado que permita abordar adecuadamente el tema, como señaló Kelsen en su momento (Zolezzi, 2010). En la disputa existente sobre la definición de derecho subjetivo, se plantean cuestiones muy diversas, las cuales se pueden clasificar en tres categorías distintas: normativas, empíricas y analíticas. Cuando se interroga sobre la razón de que las personas tienen derechos y cuáles son ellos, se está abordando una cuestión ético-filosófica que va más allá de la eficacia de un orden jurídico positivo. Una respuesta clásica a esta cuestión es la que plantea Kant, quien sostiene que la libertad como la autonomía del arbitrio obligante de otro - es el derecho único y originario que pertenece a toda persona en virtud de su humanidad, en la medida en que esa libertad pueda compenetrarse con la libertad de cualquier otro de acuerdo con una ley universal (Alexy, 1993).

Según Alexy, existen dos tipos de principios: los principios materiales o de contenido y los principios formales o procedimentales. Los principios materiales son aquellos que protegen o defienden tanto los derechos individuales como los bienes o intereses de la comunidad. En ambos casos, estos principios son considerados como materiales por Alexy. Por otro lado, los principios formales o procedimentales son aquellos que establecen los límites en los que está

presente los principios materiales o de contenido. El principio formal establece que las decisiones relevantes para la sociedad deben ser tomadas por el legislador democrático. Este principio formal puede ser evaluado simultáneamente con un principio material que solo es de interés comunitarios relativos, en comparación con un principio de derecho fundamental que concede derechos propios. (Pérez, 2011).

Respecto a la teoría de la salud pública, el mismo que ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, desde la época de Hipócrates, cuando empezó a reconocer la relevancia del entorno físico y social en la salud de las personas (García, 2012). Según H. Sigerist, la Salud Pública tiene sus fundamentos en la religión, ya que la limpieza era concebida en términos espirituales, como se menciona en el libro Levítico, datado hace 1500 años a.C. No obstante, se aclara que los primeros momentos de la Salud Pública se remontan a la antigua Roma, donde se conocía con el nombre de Higiene Pública y se centraba en aspectos preventivos relacionados con el entorno físico, especialmente el suministro de agua y los canales.

El avance de la Higiene Pública se vio interrumpido durante el periodo feudal y experimentó un resurgimiento durante la Revolución Industrial en el siglo XVIII, gracias a figuras destacadas como Raus, Ramazini y, especialmente, Johan Peter Frank. Este último es reconocido como el "Padre de la Salud Pública" y estableció la policía médica. En este momento, el Estado asumió un papel más activo en el control del suministro de agua y la higiene, con el objetivo de preservar las fuerzas productivas. Además, se comenzaron a abordar aspectos relacionados con el estilo de vida, como la revisión de calidad de insumos y patologías profesionales (Ramos, 2000).

Es considerada como la encargada de fomentar la salud física y mental, prologar la vida, prevenir enfermedades y discapacidades de las poblaciones humanas por medio de las organizaciones que realizan las comunidades para conservar una vida adecuada por medio de saneamiento del ambiente y desarrollo de la maquinaria social que a su vez ayuda a hacer frente las dificultades de salud que se presenten a futuro (Figuroa, 2010). Por ello, la Organización Panamericana de la Salud elaboro una herramienta para medir el desempeño de los países y que a su vez puedan realizarse una autoevaluación sobre sus

capacidades para ejercer la salud pública. La salud pública tiene como prioridad que las definen en base a la vulneración, el índice de enfermedades y muertes que se presente en cada distrito, provincia o región todo ello con el objetivo de generar políticas públicas y derivar los recursos para fortalecer la salud de los ciudadanos. (Minchan, et al. 2018)

La salud pública según los intelectuales clásicos en este campo, algunos de los cuales se dedican a la práctica y otros a la teoría. Sir Donald Acheson, uno de los autores más reconocidos en el ámbito de la salud pública europea, retoma la definición de C. Winslow y define a la salud pública como la ciencia que contribuye a la prevención de las diferentes enfermedades que existen, alargando de esa manera la vida y promoviendo la salud a través de las actividades de las organizados de la sociedad. Siendo de interés que, la Organización Panamericana de la Salud presentó el concepto de salud pública: el esfuerzo organizado de la sociedad, por medio de sus instituciones públicas, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones a través de acciones de alcance social. (Guajiros, 2006).

A excepción de un estudio, no se encontraron nuevos trabajos bibliométricos similares o comparables al abordado en este artículo en Iberoamérica, al menos según la búsqueda realizada con la finalidad de sacar a la luz de los descubrimientos (Guerra, 1991). En un estudio realizado por Glanz et al. examinaron el uso de teorías o modelos en los artículos publicados en 24 periódicos en lengua inglesa de educación en salud, medicina y ciencias del comportamiento publicados entre 1992 y 1994. Los grupos de estudio, investigadores o académicos en el campo de la salud pública interesados en rastrear y discutir el uso de teorías y modelos en la literatura científica de la subregión tampoco son visibles en la literatura indexada que se consultó (Cabrera, 2000).

Aunque no sea una lista completa y con la posibilidad de haber pasado por alto propuestas importantes en la historia del avance en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud pública en el siglo XX, sin explorar todas las opciones relevantes. Durante la primera mitad del siglo XX, hubo una amplia gama de teorías disponibles en relación a la escasez y disponibilidad limitada de modelos. Sin embargo, la mayoría de estas teorías fueron

desarrolladas, difundidas o sometidas a pruebas empíricas desde el año 1960 (Marín, 2004).

Respecto a las bases conceptuales, el servicio de salud estatal, refiere a la red de instituciones y servicios de atención médica que son administrados y financiados por el Estado con el objetivo de garantizar el acceso equitativo y universal a la atención médica y servicios de salud a todos los ciudadanos. Por su parte, el concepto de necesidad de salud, refiere a las condiciones o requerimientos que una persona presenta en relación con su estado de salud y bienestar. Las necesidades de salud pueden ser físicas, mentales, emocionales o sociales, y se refieren a aspectos que requieren atención, cuidado o intervención para mantener o mejorar la salud de una persona.

Conceptualizando el termino psiquiatría, es una rama médica que se dedica al estudio y tratamiento de los trastornos mentales y emocionales en las personas. Su enfoque se centra en comprender y abordar los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la salud mental, con el propósito de mejorar la calidad de vida de quienes padecen problemas mentales.

El manejo de enfermedad, hace referencia al conjunto de acciones y estrategias implementadas por los profesionales de la salud y la persona afectada para controlar y tratar una enfermedad de manera efectiva. Implica la evaluación y diagnóstico preciso, la implementación de tratamientos apropiados, el seguimiento continuo del progreso de la enfermedad, el manejo de los síntomas y complicaciones, y la promoción de un estilo de vida saludable

Protección de los enfermos mentales. La protección de los enfermos mentales implica brindarles un entorno seguro y libre de abusos, así como asegurar su acceso a una atención médica adecuada y a tratamientos efectivos. También implica proteger su privacidad y confidencialidad, promoviendo el respeto a su autonomía y dignidad.

Derecho Constitucional. Es el conjunto de principios y normas que establecen los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como la organización y funcionamiento de un país bajo su marco constitucional. El derecho constitucional abarca las disposiciones y garantías establecidas en la Constitución de un país, las cuales definen la estructura del gobierno, los poderes del Estado, los derechos individuales y colectivos, y los mecanismos

de protección y aplicación de la ley.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación

Según Tam, J. et al. (2008), el tipo de esta investigación fue básica, ya que se enfocó en la búsqueda de información relevante mediante el estudio de teorías puras y dogmáticas; además refiere a la naturaleza y los objetivos generales de la investigación de tal manera que la misma se encuentra relacionada con la atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y en el campo del Derecho a la Salud Mental.

Diseño de Investigación

Se ha basado en teoría fundamentada, ya que se utilizó diferentes teorías que se alinean con las dos categorías investigadas; se caracteriza por su enfoque inductivo y su énfasis en la generación de teoría a partir de los propios datos. A diferencia de otros enfoques de investigación, no se parte de hipótesis preconcebidas ni se busca confirmar teorías existentes. En cambio, se permitió que la teoría emerja de manera orgánica a partir de la exploración de los datos y el análisis riguroso. Por consiguiente, según la perspectiva de la autora Krause, M. (2019), la investigación cualitativa es vista como un medio para adquirir conocimientos adicionales mediante la obtención y análisis de conceptos, lo cual facilita la coherencia y simplificación de la información obtenida.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización apriorística

Las categorías nacen precisamente del título de la investigación, el mismo que se encuentra dividido en dos partes y esto a su vez contiene subcategorías que son esenciales para el estudio. En ese sentido, las categorías y subcategorías se esbozan en el siguiente cuadro.

Tabla 1. Categorías y subcategorías

Atención de pacientes Psiquiátricos	Derecho a la Salud Mental
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de salud estatal.• Necesidad de salud.• Manejo de enfermedades.	<ul style="list-style-type: none">• Protección de los enfermeros mentales.• Ataque postraumático.• Derecho constitucional.

Fuente: elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

La investigación tuvo como espacio de estudio en el hospital MINSA de la ciudad de Juanjuí provincia de Mariscal Cáceres en el departamento de San Martín, el mismo que fue investigado desde la atención de los pacientes de Psiquiatría en el indicado Hospital y la importancia del Derecho a la Salud Mental.

3.4. Participantes

Los participantes desempeñaron un papel fundamental al proporcionar información relevante sobre el tema de estudio. Además, fueron los encargados de validar los instrumentos utilizados en esta investigación. Estos instrumentos fueron evaluados por 5 expertos con amplio conocimiento en el campo, debido a su experiencia y trayectoria laboral respecto en la atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y en el ámbito del Derecho a la Salud Mental.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

La investigación empleó dos guías como instrumentos para el estudio. El primero que fue la guía de juicios a expertos, que se creó utilizando cuestionarios con preguntas abiertas y/o cerradas. El segundo fue la guía de análisis documental, el mismo que se elaboró utilizando recursos como libros, revistas científicas e informes, para recopilar la información relevante necesaria para la investigación.

3.6. Procedimiento

La recolección de información documental que se utilizó fue el instrumental, el cual se realizó en función a la atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental. El cual se obtuvo información fundamental y directa para la investigación de los cinco expertos en el tema, acreditando de esa manera lo establecido por los autores Baptista, M; et al. (2019) que es necesario que toda la información contrastada en la investigación tiene que ser verídica y aprobado por otros investigadores porque se ha seguido el procedimiento para realizarlo.

3.7. Rigor científico

Para garantizar la rigurosidad de la investigación, la investigación contó con la pertinencia de los siguientes aspectos que identifica el autor Rodríguez, A & Pérez, A. (2017):

- i) Sostenibilidad lógica, en el que están presentes la relación entre las categorías y subcategorías
- ii) Credibilidad, que se refiere a la veracidad de las fuentes de información utilizadas en la investigación, las cuales provienen de artículos científicos y revistas indexadas.
- iii) Transferibilidad, que se relaciona con las conclusiones que pueden ser aplicadas y adaptadas al contexto o que pueden ser abordadas en futuras investigaciones científicas debido a su similitud.

3.8. Métodos de análisis de la información

El método que se llevó a cabo respecto a las entrevistas con los expertos es pertinente que se utilizó la plataforma Zoom o Google Meet. Esta herramienta permitió plantear las preguntas y recibir las respuestas relacionadas con el trabajo de investigación. La grabación de las entrevistas brindó respaldo para poder transcribir con precisión las respuestas proporcionadas. En cuanto a la guía de análisis de documentos, se utilizó libros, revistas científicas e informes como fuentes de información para realizar un trabajo persistente el cual ayudó a llegar a la meta de los objetivos planteados.

3.9. Aspectos éticos

En términos éticos, se fundamentó en utilizar técnicas de recolección y registro de información que garantizaron la presentación de datos verídicos sin ninguna manipulación. Para llevar a cabo el desarrollo de investigación, se realizó con conciencia y considerando las consecuencias que implicaron rendir cuentas ante los evaluadores del estudio, asumiendo la responsabilidad correspondiente (Inguillay, L. 2019). Además, se manejó adecuadamente las fuentes que detallaron los instrumentos utilizados en la investigación. En relación al derecho de autor, es importante destacar el respeto de las directrices establecidas por la universidad. Asimismo, cabe destacar que la investigación se encuentra debidamente citada por las normas APA séptima edición conforme establece la guía de la universidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación surgen de la recopilación, revisión y análisis de datos de las guías de análisis documental y aplicación de entrevista a expertos. Se encuentran organizados de forma sistemática contribuyendo a llegar de manera positiva en cada uno de los objetivos planteados. Para ello, se obtuvo el resultado principal del primer objetivo específico que fue en: *Identificar de qué manera se desarrolla la atención de pacientes en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí.* Desarrollado en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Resultados del primer objetivo específico

Informes / Resoluciones directorales	Resumen	Análisis jurídico	Resultado parcial
Resolución Directoral N° 140-2021-DG-HVLH/MINSA	La resolución mencionada proviene del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera. Su emisión tuvo como objetivo principal fortalecer las acciones destinadas a minimizar el impacto tanto en la salud física como mental de los pacientes externos y el personal de atención médica y administrativo. Además, se buscó garantizar la prestación de servicios de salud de manera adecuada, cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad en la atención al paciente; los hospitales psiquiátricos	El análisis jurídico que se logra efectuar de la resolución directoral, si bien estuvo estructurado acorde a los lineamientos médicos, normativa y sobre todo el debido respeto de los derechos fundamentales consagrados en la carta magna. Sin embargo, uno de los aspectos más delicados en el análisis jurídico de la salud mental es la admisión involuntaria de pacientes en hospitales psiquiátricos. En muchos países, las leyes establecen criterios específicos que deben cumplirse para que una persona sea admitida sin su consentimiento; estos criterios a menudo	Realizar una investigación científica sobre la salud mental de los pacientes que reciben atención psiquiátrica es un esfuerzo fundamental para comprender en profundidad cómo afectan los trastornos mentales y las intervenciones terapéuticas en la vida de las personas. Es importante destacar que los pacientes que buscan atención psiquiátrica a menudo presentan una amplia gama de condiciones, que van desde la depresión y la ansiedad hasta trastornos más graves como la esquizofrenia o el trastorno bipolar. Por lo tanto, los

también se vieron afectados por la pandemia del COVID-19. Se implementaron medidas destinadas a mejorar y ampliar la atención brindada a los pacientes, con un enfoque en la optimización de los procedimientos existentes. Esto benefició tanto a los pacientes con trastornos psiquiátricos, con o sin comorbilidades de COVID-19, como a aquellos que buscaban atención en el departamento de emergencia. Por lo acotado, es menester indicar que la salud mental de los pacientes es un tema de profunda importancia y complejidad; estos establecimientos desempeñaron un papel crucial en la atención y el tratamiento de personas que luchan con trastornos mentales graves, proporcionando un entorno seguro y estructurado donde se aborde una amplia gama de problemas de salud mental.

incluyen la amenaza inminente para la seguridad del paciente o de otros. En el Perú, el proceso de admisión involuntaria debe llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos legales establecidos y garantizar el debido proceso para proteger los derechos del paciente. La internación en el hospital psiquiátrico a menudo implica una restricción significativa de la libertad personal. El análisis considera si esta restricción es necesaria y proporcional para proteger al paciente o a otros, y si se están cumpliendo los derechos del paciente durante su estancia en el hospital. La salud mental de los pacientes de psiquiatría es un campo complejo que involucra una variedad de cuestiones legales y éticas. Es esencial equilibrar los derechos de los pacientes con la necesidad de proteger su salud y la seguridad de la comunidad.

resultados en términos de salud mental pueden variar en función de la gravedad y la naturaleza de la enfermedad; uno de los resultados más deseables y observados con frecuencia en los pacientes de psiquiatría es la mejoría significativa en los síntomas, conforme se evidencio durante la pandemia, pese a ello, los pacientes que reciben atención continua y aprenden a reconocer los signos de recaída pueden experimentar menos episodios graves y una mayor estabilidad en su salud mental. Por ello, es que se debe recalcar que, si bien muchos pacientes experimentan mejoras significativas en su salud mental, no todos los resultados son positivos. Algunos individuos pueden experimentar efectos secundarios no deseados de los medicamentos psiquiátricos, y en casos raros, puede ocurrir resistencia al tratamiento.

<p>Informe científico respecto al Sistema de salud mental en el Perú desde la perspectiva de los derechos humanos</p>	<p>El sistema de atención médica se divide en dos componentes principales: el sector público y el privado, y contiene diversos subsistemas que conforman estos sectores. Dentro del sector público, encontramos las redes de servicios proporcionados por el Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (EsSalud), la atención médica de las Fuerzas Armadas, la atención de salud de la Policía Nacional del Perú, así como las instituciones benéficas públicas. Por otro lado, el sector privado incluye clínicas, consultorios y, en menor medida, organizaciones no gubernamentales. Dentro del informe científico, se ha logrado identificar las carencias en el sistema de salud se refieren a las deficiencias en la disponibilidad de información sobre la cantidad de centros de atención psiquiátrica disponibles y la cantidad de</p>	<p>Según las directrices para la atención en salud mental, el Minsa posee 472 hospitales, pero solo 10 de ellos ofrecen servicios psiquiátricos. Los trastornos mentales y del comportamiento se consideran enfermedades crónicas en el Plan Protección Total, según la Resolución de Gerencia Central de Seguros N° 016-GCSEG-2015. Sin embargo, el Minsa dispone solamente de 7 de los 10 centros que, de acuerdo con las directrices en salud mental, brindan atención psiquiátrica. Además, los datos sobre la población hospitalizada por motivos de salud mental proporcionados por la institución deben interpretarse como un indicador. También es esencial tener en cuenta las condiciones de negligencia en la atención de la salud mental, ya que estas pueden afectar los derechos de las personas con enfermedades mentales. Otro punto que resulta desfavorable es que</p>	<p>La salud mental ocupa una posición periférica en la estructura organizativa del Ministerio de Salud (MINSA) y se encuentra relegada en sus planes y programas. Como resultado, no existen políticas que regulen el funcionamiento y desarrollo del sistema de salud mental, y la información necesaria para esto no está disponible. Esto significa que los análisis de la situación de salud en el país, tanto a nivel nacional como regional, no incorporan la recopilación y el análisis de datos relacionados con la salud mental. Además, no existe un sistema centralizado que se encargue de recopilar, analizar y generar información epidemiológica sobre los trastornos mentales. De manera similar, se ha observado que EsSalud aborda la problemática de la salud mental de manera similar, ya que carece de un órgano que coordine</p>
--	---	--	--

personas que están siendo atendidas en estos centros, siendo un aspecto realmente preocupante para el sistema de salud en el país, además, evidenciando las falencias que hasta el día de hoy es preocupante a pesar de que proviene de años con la misma situación en el país.

el Minsa no ha desempeñado de manera efectiva su papel principal en la gestión de la salud mental. En la práctica, las directrices emitidas por el Minsa se aplican principalmente a sus propios establecimientos, teniendo un impacto limitado en el ámbito de EsSalud, las fuerzas armadas, la Policía Nacional y el sector privado de la salud. Además, el Minsa carece de un organismo encargado de liderar y coordinar las políticas de salud mental en el país. La problemática de la salud mental y las necesidades de las personas con trastornos mentales ni siquiera se mencionan en las políticas sectoriales del sistema de salud, lo que ha llevado a críticas negativas por parte de instituciones internacionales debido a la falta de enfoque adecuado por parte de las autoridades médicas en el país. Cabe precisar que, la Ley General de Salud no regula ni el internamiento ni la

y articule sus servicios de salud mental, y tampoco cuenta con una entidad que centralice la información al respecto. Además, los temas de salud mental también ocupan una posición secundaria en los planes y programas de esta institución. La ineficiente asignación de recursos públicos en el ámbito de la salud, junto con la limitada capacidad económica de la población, ha resultado en una significativa reducción en la disponibilidad de tratamientos de salud mental para la gente. El problema de acceso a la atención y los medicamentos es aún más grave debido a la naturaleza crónica de los tratamientos y sus costos elevados. Estos desafíos se agravan por la prevalencia de la pobreza, que a menudo afecta a las personas con discapacidades y que se encuentran marginadas social y laboralmente.

			permanencia, ya sea voluntaria o involuntaria, de pacientes en el ámbito psiquiátrico, y no existe una legislación específica en salud mental que aborde estos asuntos.
Exp. N° 05048-2016-PA/TC Lambayeque	El caso se refiere a una solicitud de amparo presentada contra EsSalud, con el propósito de que se anule la orden de alta emitida por el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga de Lambayeque. Se busca restablecer la situación previa a la violación del derecho fundamental a la salud mental de la menor, asegurando su traslado inmediato a un centro de rehabilitación integral para pacientes crónicos. El objetivo es proporcionarle atención especializada completa, que incluye no solo terapia farmacológica, sino también psicoterapia, terapia ocupacional y actividades recreativas. Es importante destacar	De acuerdo con un informe emitido por una entidad de defensa de derechos, los centros de atención de Essalud están estructurados en base a niveles de complejidad y redes, donde los establecimientos altamente especializados se ubican en el tercer nivel. Para las personas que enfrentan trastornos de salud mental, se establece la necesidad de dirigirse a hospitales de segundo nivel para consultas externas, y a hospitales de tercer nivel en caso de requerir hospitalización. En este contexto, se sostiene que la hija en cuestión necesita ser internada y recibir tratamiento especializado en centros de tercer nivel. Esta perspectiva se fundamenta en el	El enfoque social de las personas con discapacidad postula principalmente que las restricciones en el ejercicio de sus derechos no provienen de la persona en sí ni de las limitaciones que se les atribuyen individualmente. En cambio, estas limitaciones encuentran su origen en la interacción entre esas deficiencias y las barreras presentes en la sociedad que les impiden participar plenamente como miembros iguales. Estas barreras pueden ser de diversos tipos, desde obstáculos físicos hasta actitudes discriminatorias. Cuando se trata del tratamiento de personas con discapacidad que enfrentan problemas de salud mental, siguiendo el nuevo paradigma social,

que el hospital en cuestión no ofrece servicios especializados para pacientes mentales crónicos, sino que se enfoca únicamente en pacientes nuevos, agudos, reagudizados y descompensados.

reconocimiento del derecho fundamental a la salud, tanto a nivel individual como en el ámbito familiar y comunitario, según establece el artículo 7 de la Constitución. La protección de este derecho por parte del Estado abarca no solo la salud física, sino también la salud mental. En particular, se reconoce que el derecho a la salud mental, aunque comparte elementos con el derecho a la salud en general, se distingue por la vulnerabilidad de sus titulares, quienes constituyen un sector de la población altamente vulnerable. Esta vulnerabilidad debe ser considerada no solo desde una perspectiva legal, sino también desde enfoques médicos, antropológicos, sociológicos, entre otros, como se ha contemplado en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, según lo refleja la sentencia emitida en el Expediente 03081-2007-PA/TC, fundamento 25. Además, es importante señalar que la Ley 30947,

implica la eliminación de las barreras que obstaculizan su ejercicio pleno de derechos y, en cambio, la creación de las condiciones necesarias para que puedan disfrutar de esos derechos. En lo que respecta a la capacidad de otorgar un consentimiento informado por parte de una persona con discapacidad mental, lógicamente debe depender de su madurez intelectual, su capacidad de reflexión y su sentido de responsabilidad, al menos en momentos en que estas facultades estén presentes de manera intermitente. Esto incluye la capacidad de tomar decisiones sobre su tratamiento, como la elección entre hospitalización o atención ambulatoria, a menos que se presente una situación de emergencia psiquiátrica o la persona se encuentre en un estado delirante, psicótico o paranoide. el estado está comprometido en garantizar la

conocida como la Ley de Salud Mental, en su artículo 7, establece que toda persona tiene el derecho de disfrutar del más alto nivel posible de salud mental sin discriminación alguna.

Resultado general: La atención de pacientes en el servicio de psiquiatría sigue un proceso meticuloso que abarca varios pasos cruciales; el servicio se dedica a ayudar a las personas que enfrentan una amplia gama de problemas psicológicos y psiquiátricos, desde la depresión y la ansiedad hasta trastornos más graves como la esquizofrenia. Cuando un paciente ingresa al servicio de psiquiatría, el primer paso es una evaluación exhaustiva; los profesionales de la salud mental, como psiquiatras y psicólogos, trabajan en conjunto para recopilar información sobre el historial médico, antecedentes familiares, síntomas actuales y experiencias personales del paciente. Esta evaluación inicial es fundamental para determinar un diagnóstico preciso y establecer un plan de tratamiento adecuado. La atención también se centra en brindar un entorno seguro y de apoyo; los pacientes a menudo enfrentan estigmatización y pueden sentirse aislados debido a sus condiciones mentales; por lo tanto, se les proporciona un espacio donde pueden hablar abiertamente sobre sus preocupaciones y recibir el apoyo necesario de los profesionales de la salud mental y de otros pacientes que puedan estar pasando por situaciones similares.

Fuente: elaborado por los autores de la investigación

Referente al segundo objetivo específico, que fue acerca de, *estudiar exhaustivamente el Derecho a la Salud Mental en nuestra legislación nacional*. Se obtuvo los siguientes resultados mostrados en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Resultados del segundo objetivo específico

Documentales oficiales	Resumen	Análisis jurídico	Resultado parcial
Ley N° 30947 – Ley de la salud mental	La finalidad de la ley es regular el acceso y la atención en el ámbito de la salud mental y psicológica, teniendo en cuenta las competencias profesionales. Esto	La ley de la salud mental es un marco legal diseñado para regular y proteger los derechos y el bienestar de las personas que enfrentan trastornos mentales o enfermedades	si bien existen disposiciones legales, su aplicación efectiva y su impacto en la sociedad son aún insuficientes. Las políticas actuales muestran deficiencias notables

implica reconocer la función fundamental del psicólogo como un experto en la conducta humana y los procesos relacionados con ella, con la capacidad de promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar la salud mental y psicológica en beneficio del país. El propósito explícito de la ley es establecer el marco legal que asegure el acceso a los servicios y la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en el campo de la salud mental y psicológica. Esto se considera esencial para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de las personas, las familias y la comunidad.

mentales en la sociedad peruana; su principal objetivo es garantizar que las personas que padecen trastornos reciban atención y tratamiento adecuados, al tiempo que se respetan sus derechos fundamentales. Además, establece los procedimientos para la detección, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales, así como las salvaguardias para prevenir el abuso y la negligencia en los centros de salud mental. Además, establece los derechos de los pacientes, incluido el derecho a la confidencialidad de la información médica y la participación en la toma de decisiones sobre el tratamiento; un aspecto fundamental de la ley es la protección de los derechos de los individuos, el cual incluye el derecho a un juicio justo el derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

en la promoción de la salud mental y en el acceso a la atención para grupos vulnerables, como personas de bajos ingresos y minorías étnicas, se ha constatado que el estigma y la discriminación siguen siendo barreras importantes para el acceso a la atención de salud mental. Si bien existen avances en la conceptualización de la salud mental como un derecho humano, aún persisten desafíos en la implementación efectiva de este derecho.

Exp. N° 01576-2021-HC/TC	El presente caso versa en la	Desde un análisis jurídico, se considera	De acuerdo al análisis realizado al
---------------------------------	------------------------------	--	-------------------------------------

demanda de en principio, al expediente en habeas corpus derecho a la salud mención, el derecho interpuesto por mental de los a la salud mental es Harry Dávila, quien individuos privados un derecho social – ese internado en el de su libertad, el fundamental el cual penal de apartado 7 de la carta vincula a todo ser Cochamarca, magna indica que humano, sobre todo dirigido al director toda persona tiene a las personas del mismo penal derecho al amparo privadas de su debido a que hasta de su salud. De libertad. la actualidad no acuerdo a la El respeto del emite comunicado sentencia 03426- derecho a la salud acerca de la 2008-TC indica que mental es una solicitud para el el derecho a la salud cuestión interno sea mental es una parte fundamental en la sometido a integral del derecho a sociedad; implica el tratamiento la salud y se concede reconocimiento y la psiquiátrico exclusivamente a las protección de la ambulatorio. En personas como salud como aquel dicha demanda titulares; este componente afirma que el derecho comprende esencial de la interno necesita de la oportunidad de misma, en igualdad tratamiento con disfrutar del nivel más de condiciones. Este urgencia por lo que elevado posible de derecho se basa en el ordenamiento no bienestar psicológico y mental, incluyendo el principio de que puede ser llevado todos los tienen el derecho a cabo en el centro componentes que intrínseco a gozar de penitenciario, sino contribuyen al un nivel óptimo de en el bienestar emocional bienestar mental, establecimiento y mental de la libre de que requiere. persona. discriminación, Sin embargo, la Se debe tener en estigmatización y Procuraduría cuenta además la y abuso. Además, el Pública contesta la relevancia de la carta respeto de este demanda indicando que el magna en estos tipos derecho implica el penal de procedimientos, promover la Cochamarca viene toda vez que el conciencia pública suministrando la derecho a la salud es sobre la importancia de la salud mental y medicación un aspecto combatir el estigma correspondiente al importante en el ser humano, más aun asociado a los interno; asimismo, señalando que salud mental, el cual trastornos mentales. Se trata de fomentar ninguna autoridad debe contribuir en las un entorno en el que del INPE ha deficiencias de cada las personas se solicitado que el individuo. sientan cómodas

	tratamiento sea llevado a cabo fuera del penal, por lo que la solicitud no tiene pretensión estimada. Por ello, el JPU – Yanahuanca declaró infundada la demanda al no existir justificación razonable en merito a lo solicitado por el interno.	Asimismo, se ha logrado advertir a la Ley General de la Salud que contiene información relevante, sin embargo, que el mismo no comprende impulso de políticas públicas que deberían favorecer eficazmente a la salud mental de la persona.	buscando ayuda cuando la necesiten, sin temor al juicio o la discriminación.
Exp. N° 3081-2007-PA/TC Lima	El caso versa acerca de una demanda de amparo contra EsSalud, requiriendo que se deje sin efecto la orden de alta de una persona de 46 años que sufre de esquizofrenia paranoide. La accionante fundamenta que el informe médico en el cual sustenta el alta médica contiene una serie de contradicciones que demuestra que la paciente no se encuentra curada por dicha enfermedad; el cual implica contradicciones en las medidas y requerimientos para la recuperación de su estado mental.	Desde un análisis jurídico, la resolución de primer grado ha indicado que no se originado vulneración o amenaza contra el derecho a la salud mental de la petitionerante, para evidenciar dicha vulneración se dio adjuntar medio probatorio en razón al apartado 9 del Código Procesal Constitucional. Por su parte, la resolución de segunda instancia reafirmo lo acotado en primera, indicando que no existe medio probatorio idóneo para la consideración de la vulneración del derecho a la salud, por lo que su alta médica fue con debida razón, tal como se añadió en el apartado 9 del CPC. Por su parte, se debe	El derecho a la salud implica que todas las personas tienen el poder de mantener su bienestar físico y mental en su estado natural, así como de recuperarse cuando experimentan problemas en su salud. Esto conlleva dos tipos de acciones: la preservación y la restauración de la salud. La responsabilidad de llevar a cabo estas acciones recae en el Estado, que debe asegurar un continuo y cada vez más sólido nivel de vida, mediante inversiones en la modernización y el fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de ofrecer servicios de atención médica.

<p>El seguro social contestó la demanda indicando que la condición de salud ha sido determinada bajo los informes médicos, asimismo, indica que el padre de la paciente falleció y su solicitante se comprometió a retirar cuando exista el alta médica. Asimismo, EsSalud alega que no se adjuntó documentación que evidencie que la demandada ha violado el derecho a la salud de la paciente. Se infiere que la enfermedad de la paciente no tiene cura total por lo que el tratamiento es eficiente en estos tipos de casos.</p>	<p>tener en cuenta el derecho fundamental a la salud y el estado social referente a ello, toda vez que la salud es un aspecto relevante en la sociedad, el cual debe tomarse con las medidas y seguridades necesarias; abordando constitucionalmente bajo que toda persona tiene derecho a la salud, sin distinción alguna.</p>	<p>Para lograr esto, el Estado debe implementar políticas, planes y programas en esta dirección. Aunque es indiscutible que para que los derechos sociales sean efectivos, es necesario que el Estado establezca servicios públicos y que la sociedad contribuya mediante el pago de impuestos, dado que toda política social requiere financiamiento, también es fundamental reconocer que esto implica obligaciones específicas que deben cumplirse.</p>
--	---	--

Resultado general: El derecho a la salud, en particular el derecho humano a la salud mental, involucra dos aspectos clave. En primer lugar, impide la intervención del Estado en la vida individual de las personas. En segundo lugar, establece una serie de garantías destinadas a salvaguardar la dignidad de cada individuo. Esto implica una amplia variedad de factores socioeconómicos fundamentales para asegurar el bienestar integral de las personas. En síntesis, el derecho a la salud mental comparte elementos esenciales con el derecho a la salud en general, pero se enfoca en un grupo especialmente vulnerable de la población. Por lo tanto, su abordaje abarca no solo cuestiones legales, sino también aspectos médicos, antropológicos, sociológicos y otros, conforme a los estándares internacionales que protegen los derechos humanos.

Fuente: elaborado por los autores de la investigación

En relación al tercer objetivo específico que fue acerca de: *Investigar cual es la incidencia de la atención de pacientes del servicio de psiquiatría en el Derecho*

a la Salud Mental en el Hospital MINSA de Juanjuí. Se ha logrado obtener resultados en base a la aplicación de la guía de entrevista a expertos, el mismo que fue analizado e interpretado bajo el siguiente cuadro.

Tabla 4. Resultados del tercer objetivo específico

Preguntas	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
¿Cuáles son las falencias en el servicio de emergencia psiquiátrica de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí?	Las carencias más notables en el servicio de emergencia psiquiátrica de salud mental en el Hospital se manifiestan en varias áreas críticas, la falta de personal especializado y suficiente personal médico y de enfermería puede resultar en largos tiempos de espera para los pacientes que necesitan atención inmediata. Esta carencia de recursos humanos también puede llevar a una atención fragmentada y menos individualizada para los pacientes con trastornos mentales graves que llegan en crisis.	La falencia principal el cual destaca en el servicio de salud mental en el Hospital Minsa – Juanjuí, parte en razón de la infraestructura y los recursos materiales son insuficientes en muchos hospitales psiquiátricos, lo que puede dificultar la provisión de atención de calidad. La falta de camas psiquiátricas disponibles puede resultar en la hospitalización de pacientes en salas de emergencia regulares, lo que no es adecuado ni seguro para su condición.	La coordinación de la atención entre el personal de emergencia y los especialistas en salud mental también es una preocupación. La falta de comunicación efectiva entre estos equipos puede dar lugar a diagnósticos inexactos, tratamientos inadecuados y la falta de seguimiento apropiado para los pacientes después de su alta. Otra preocupación importante es la estigmatización que rodea a las enfermedades mentales en muchos hospitales. Esto puede llevar a un trato insensible por parte del personal de emergencia y a la falta de empatía hacia los pacientes que buscan ayuda.
En su labor profesional ¿Qué cree usted que se debería	Los elementos esenciales en el servicio de emergencia psiquiátrica de salud	El equipo médico debe contar con una variedad de herramientas de evaluación, como	Se deben contar con medicamentos psicotrópicos y sedantes en caso de que sea necesario

implementar en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSAs de Juanjuí para su eficiente atención de los pacientes?	<p>mental en el hospital son instrumentos fundamentales para proporcionar atención efectiva a los pacientes que enfrentan crisis emocionales y trastornos mentales agudos. Estos recursos son vitales para asegurar la evaluación adecuada, el manejo seguro y el apoyo compasivo a aquellos que requieren asistencia inmediata en el ámbito de la salud mental. Se requieren habitaciones o áreas de evaluación y contención especialmente diseñadas para garantizar la seguridad tanto de los pacientes como del personal médico.</p>	<p>escalas de evaluación de riesgo suicida y protocolos de entrevista, para determinar la gravedad de la situación y diseñar un plan de tratamiento adecuado. También es esencial tener acceso a sistemas de registro de información confidencial para mantener la privacidad de los pacientes.</p>	<p>de controlar la agitación extrema o la ansiedad de un paciente. Estos medicamentos deben ser administrados por personal médico capacitado y con un estricto seguimiento de las pautas de dosificación y seguridad. Un componente crucial en el servicio de emergencia psiquiátrica es contar con un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud mental, que incluya psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeros especializados en salud mental.</p>
---	---	---	---

De acuerdo al Expediente N° 04007-2015-PHC/TC y la Constitución Política del Perú ¿Considera que el Derecho a la salud mental es parte integrante del	<p>El derecho a la salud mental constituye un componente esencial e indisoluble del derecho a la salud en su conjunto. Ambos derechos están intrínsecamente vinculados y se complementan mutuamente en la</p>	<p>El derecho a la salud, reconocido a nivel internacional como un derecho humano fundamental, abarca no solo la ausencia de enfermedades físicas, sino también el estado de bienestar psicológico y emocional de una persona. En este</p>	<p>La salud mental engloba la capacidad de una persona para disfrutar de una vida equilibrada y satisfactoria, en la que se sienta emocionalmente estable y capaz de enfrentar las demandas cotidianas de la vida. Esto va más allá de la mera ausencia de</p>
--	---	--	--

derecho a la salud?	búsqueda de un bienestar holístico para cada individuo. Esto implica que los Estados y las instituciones deben garantizar el acceso a servicios de salud mental adecuados, promover la prevención de trastornos mentales y eliminar el estigma asociado con los problemas de salud mental.	contexto, el derecho a la salud mental emerge como una faceta vital de la salud en su totalidad.	trastornos mentales; implica la posibilidad de desarrollar relaciones saludables, tomar decisiones informadas y participar plenamente en la sociedad.
¿Usted cree que se respeta el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que el Perú es parte teniendo en cuenta la salud física y mental?	El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece una serie de compromisos para los Estados parte, entre los cuales se encuentra el derecho a la salud. Este derecho comprende no solo la atención médica para tratar enfermedades físicas, sino también el bienestar mental de las personas. Para evaluar si se está respetando este pacto, es necesario considerar diversos factores. En primer lugar, es crucial analizar el acceso a la atención médica y los servicios de	Es importante considerar la prevención y la promoción de la salud mental en la sociedad. Esto abarca programas de concienciación, la lucha contra el estigma relacionado con los problemas de salud mental y la promoción de entornos que fomenten el bienestar psicológico. Otro factor relevante es la igualdad de acceso a la atención médica y la salud mental. Es esencial asegurarse de que todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, género, nivel socioeconómico u otra característica	Para determinar si Perú está respetando adecuadamente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en relación con la salud física y mental, se deben evaluar aspectos como el acceso a servicios de salud, la promoción de la salud mental y la igualdad de acceso. Estos son indicadores clave para determinar si se cumplen las obligaciones internacionales en este ámbito.

	salud mental en el país.	personal, tengan igualdad de oportunidades para acceder a servicios de salud y tratamientos psicológicos.	
¿Considera que los médicos del área de psiquiatría del Hospital MINSAs de Juanjuí deberían tener certificación especializada para tratar a dichos pacientes? ¿Por qué?	Se plantea la pregunta de si los médicos que trabajan en el campo de la psiquiatría en un hospital deben contar con una certificación especializada para atender a pacientes con trastornos mentales. La cuestión de si los profesionales de la psiquiatría deben poseer una certificación especializada es un tema que ha sido ampliamente debatido en el ámbito de la atención de la salud mental. La certificación especializada es un reconocimiento formal de la competencia y experiencia de un médico en una determinada área de la medicina, en este caso, la psiquiatría.	La argumentación a favor de la certificación especializada sostiene que los trastornos mentales son extremadamente complejos y requieren un conocimiento profundo y actualizado de las mejores prácticas de diagnóstico y tratamiento. La certificación garantiza que los médicos han completado una formación rigurosa y están al tanto de los últimos avances en el campo de la psiquiatría. Esto puede aumentar la calidad de la atención que brindan a los pacientes y mejorar la seguridad de los mismos.	La cuestión de si los médicos de psiquiatría en un hospital deben tener certificación especializada es un tema complejo que depende de diversos factores, como la disponibilidad de profesionales, la calidad de la atención y las regulaciones locales. La certificación puede ser una herramienta importante para garantizar la competencia y la calidad de la atención, pero también es importante considerar las circunstancias individuales y las necesidades de los pacientes.
Según el informe del médico del	Cuando se aborda la atención de pacientes en el	La atención en el servicio de psiquiatría debe ser	Es importante destacar que la atención de calidad

<p>área de psiquiatría del Hospital MINSA de Juanjuí N° 0012-2022- Psiquiatría ¿A raíz de que se da la incidencia de la atención de pacientes del servicio de psiquiatría en el Derecho a la Salud Mental en el Hospital MINSA de Juanjuí?</p>	<p>servicio de psiquiatría, se está tratando un aspecto crítico de la salud mental. Este servicio se enfoca en la evaluación, diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales y emocionales, así como en la prevención de crisis y la promoción del bienestar psicológico. Garantizar un acceso adecuado a estos servicios es una obligación fundamental de los sistemas de salud, respaldada por normativas nacionales e internacionales.</p>	<p>de integral, incluyendo terapias, medicamentos, atención de emergencia y apoyo psicosocial. Cuando esta atención se brinda de manera efectiva y sin discriminación, se está cumpliendo con el Derecho a la Salud Mental. Sin embargo, las barreras en el acceso, como la falta de recursos, la estigmatización o la falta de profesionales capacitados, pueden obstaculizar el ejercicio pleno de este derecho.</p>	<p>en el servicio de psiquiatría no solo tiene un impacto en la salud mental individual, sino también en la salud pública en general. Tratar y prevenir los trastornos mentales contribuye a reducir la carga social y económica que estos trastornos pueden representar para la sociedad en su conjunto.</p>
---	---	--	---

Resultados: Una incidencia común es la limitada disponibilidad de servicios de salud mental en algunos hospitales o áreas geográficas. Esto puede resultar en largos tiempos de espera para la atención, lo que afecta negativamente el Derecho a la Salud Mental de los pacientes al retrasar el diagnóstico y tratamiento adecuados. Asimismo, la estigmatización de los trastornos mentales y el prejuicio hacia los pacientes de psiquiatría pueden ser una barrera importante para el acceso a la atención. Los pacientes pueden sentir temor o vergüenza de buscar ayuda, lo que puede afectar negativamente su bienestar psicológico y su Derecho a la Salud Mental. En situaciones de emergencia, a veces se recurre a medidas involuntarias, como la hospitalización compulsoria. Es importante que estas medidas se tomen de manera justa y respetando los derechos humanos de los pacientes, incluido su Derecho a la Salud Mental.

Fuente: elaborado por los autores de la investigación

Discusión

La discusión es la sección fundamental en la que los investigadores interpretan, analizan y contextualizan los datos obtenidos durante el estudio. Esta parte de la

investigación es crucial porque permite no solo presentar los hechos observados, sino también explicar su significado, su relevancia y cómo se relacionan con los objetivos de investigación a través de la triangulación, es decir, la vinculación que tiene el resultado obtenido, con un antecedente y teoría principal desarrollado.

De acuerdo a los resultados obtenidos del primer objetivo específico, se tuvo que La atención de pacientes en el servicio de psiquiatría sigue un proceso meticuloso que abarca varios pasos cruciales; el servicio se dedica a ayudar a las personas que enfrentan una amplia gama de problemas psicológicos y psiquiátricos, desde la depresión y la ansiedad hasta trastornos más graves como la esquizofrenia. Cuando un paciente ingresa al servicio de psiquiatría, el primer paso es una evaluación exhaustiva; los profesionales de la salud mental, como psiquiatras y psicólogos, trabajan en conjunto para recopilar información sobre el historial médico, antecedentes familiares, síntomas actuales y experiencias personales del paciente. Esta evaluación inicial es fundamental para determinar un diagnóstico preciso y establecer un plan de tratamiento adecuado. La atención también se centra en brindar un entorno seguro y de apoyo; los pacientes a menudo enfrentan estigmatización y pueden sentirse aislados debido a sus condiciones mentales; por lo tanto, se les proporciona un espacio donde pueden hablar abiertamente sobre sus preocupaciones y recibir el apoyo necesario de los profesionales de la salud mental y de otros pacientes que puedan estar pasando por situaciones similares.

Dicho resultado se vincula con el antecedente del autor Morales, (2021), el cual destacó que el desarrollo de la salud mental y una mejor calidad de vida en el cual está inmerso la igualdad de género, la interculturalidad, la inclusión social, no están protegidas o garantizadas por la ley lo que por consiguiente deja en desprotección a las poblaciones aisladas. Por lo cual consideraron que las personas con enfermedades mentales son quienes menos acceso tienen a los servicios que brinda el estado lo cual trae como consecuencia sufrimiento humano, discapacidad y pérdidas financieras; se convierte una herramienta útil para optimar la calidad de vida de todos los peruanos el enfoque del ciudadano y la prevención de la salud mental amparada en la Ley de Salud mental.

Aunado a ello, la teoría de los derechos fundamentales se vincula con el resultado obtenido, de forma que, todos los derechos fundamentales se encuentran establecidos en la constitución política del Perú, por ello, es preciso mencionar que no todos los derechos humanos están tipificados en la constitución para ello debe contener aptitud por ello es bueno tener una correcta aplicación y por consiguiente una correcta interpretación de lo que se señala en la constitución política del Perú y en las declaraciones, en ese sentido, no hay similitud entre derechos humanos y derechos fundamentales. Aunque es posible afirmar que los derechos fundamentales han sido un continuo histórica y teórica en todas partes, también es importante señalar que sellan un horizonte social y temporal debido al gran poder transformador que tienen en la sociedad. Estos alcances son profundos y no son comprendidos por el iuspositivismo con sus categorías normativas. Por lo tanto, el progreso del pensamiento constitucional respecto a los derechos primordiales debe comenzar reconociendo las miserias históricas de libertad y justicia de cada realidad en particular, ya que estas necesidades son la base de todo Estado constitucional y democrático, ya sea en su forma avanzada o usual. Es crucial tener en cuenta que estas necesidades son sintetizadas y específicas de los hombres y las sociedades, y no pueden ser tratadas de manera abstracta o intemporal.

En ese sentido, se debe tener en cuenta que, la atención de pacientes en el servicio de emergencia psiquiátrica de salud mental reviste una trascendental importancia en la sociedad actual. Este servicio desempeña un papel crucial en la atención y el cuidado de individuos que enfrentan crisis emocionales, trastornos mentales graves o situaciones de riesgo para sí mismos o para otros. La razón principal detrás de su relevancia radica en su capacidad para brindar apoyo inmediato y especializado a aquellos que atraviesan momentos críticos en su salud mental, el servicio de emergencia psiquiátrica actúa como un punto de acceso fundamental para personas que pueden encontrarse en una situación de peligro debido a sus problemas de salud mental. Aquí, los profesionales de la salud mental están capacitados para evaluar de manera rápida y precisa la condición de los pacientes, determinando la gravedad de la crisis y ofreciendo la atención adecuada de inmediato. Esta intervención temprana puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en casos de suicidio o autolesiones, así como prevenir incidentes violentos

hacia otros.

Respecto a los resultados obtenidos del segundo objetivo específico, el derecho a la salud, en particular el derecho humano a la salud mental, involucra dos aspectos clave. En primer lugar, impide la intervención del Estado en la vida individual de las personas. En segundo lugar, establece una serie de garantías destinadas a salvaguardar la dignidad de cada individuo. Esto implica una amplia variedad de factores socioeconómicos fundamentales para asegurar el bienestar integral de las personas. En síntesis, el derecho a la salud mental comparte elementos esenciales con el derecho a la salud en general, pero se enfoca en un grupo especialmente vulnerable de la población. Por lo tanto, su abordaje abarca no solo cuestiones legales, sino también aspectos médicos, antropológicos, sociológicos y otros, conforme a los estándares internacionales que protegen los derechos humanos.

El mismo que se encuentra vinculado con el trabajo del autor Valladares, (2019), indicando que a nivel internacional se observa una precaria atención en los servicios de salud mental y continua vulneración de los derechos humanos que no logran satisfacer las necesidades al cien por ciento de los pacientes, por otro lado, se evidencia que se podría mejorar si se contara con recursos especiales que contribuyan a la salud mental; la documentación en cuanto a la efectividad legal y jurídica no se ha estado cumpliendo de manera adecuada u ordenada, por el contrario, fueron utilizados en base a conveniencia y por las circunstancias del momento lo cual obstaculizó el trabajo del área de la salud conllevando a que los avances sean mínimos. La atención en el servicio de emergencia psiquiátrica ayuda a estabilizar a los pacientes y a proporcionarles un entorno seguro donde puedan recibir tratamiento y apoyo continuo. Esto es esencial para romper el ciclo de crisis recurrentes y brindarles la oportunidad de iniciar un proceso de recuperación. Muchas veces, las personas que buscan ayuda en estos servicios están en una situación de desesperación y vulnerabilidad extrema, por lo que la calidez y la comprensión de los profesionales son cruciales para restablecer un sentido de esperanza y confianza en el tratamiento.

Del mismo modo que, se vincula con la teoría de la salud pública, el mismo que ha

experimentado cambios a lo largo del tiempo, desde la época de Hipócrates, cuando empezó a reconocer la relevancia del entorno físico y social en la salud de las personas. Según H. Sigerist, la Salud Pública tiene sus fundamentos en la religión, ya que la limpieza era concebida en términos espirituales, como se menciona en el libro Levítico, datado hace 1500 años a.C. No obstante, se aclara que los primeros momentos de la Salud Pública se remontan a la antigua Roma, donde se conocía con el nombre de Higiene Pública y se centraba en aspectos preventivos relacionados con el entorno físico, especialmente el suministro de agua y los canales.

Es considerada como la encargada de fomentar la salud física y mental, prologar la vida, prevenir enfermedades y discapacidades de las poblaciones humanas por medio de las organizaciones que realizan las comunidades para conservar una vida adecuada por medio de saneamiento del ambiente y desarrollo de la maquinaria social que a su vez ayuda a hacer frente las dificultades de salud que se presenten a futuro (Figuroa, 2010). Por ello, la Organización Panamericana de la Salud elaboro una herramienta para medir el desempeño de los países y que a su vez puedan realizarse una autoevaluación sobre sus capacidades para ejercer la salud pública. La salud pública tiene como prioridad que las definen en base a la vulneración, el índice de enfermedades y muertes que se presente en cada distrito, provincia o región todo ello con el objetivo de generar políticas públicas y derivar los recursos para fortalecer la salud de los ciudadanos.

Por lo acotado, es importante destacar que, el derecho a la salud busca garantizar que todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, nivel socioeconómico o ubicación geográfica, tengan igualdad de oportunidades para acceder a servicios de atención médica de calidad. Esto promueve la equidad y la justicia social en la sociedad. El acceso a servicios de atención médica asequibles y de calidad protege a las personas y a sus familias de los costos financieros devastadores que pueden resultar de enfermedades graves o lesiones; el derecho a la salud no solo beneficia a los individuos, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad en su conjunto. Una población saludable es más productiva, lo que beneficia la economía y el desarrollo. Además, contribuye a la estabilidad

social y política, ya que las personas que se sienten atendidas y protegidas por su sistema de salud son más propensas a apoyar las instituciones gubernamentales.

Finalmente, respecto a los resultados del tercer objetivo específico, se obtuvo que, una incidencia común es la limitada disponibilidad de servicios de salud mental en algunos hospitales o áreas geográficas. Esto puede resultar en largos tiempos de espera para la atención, lo que afecta negativamente el Derecho a la Salud Mental de los pacientes al retrasar el diagnóstico y tratamiento adecuados. Asimismo, la estigmatización de los trastornos mentales y el prejuicio hacia los pacientes de psiquiatría pueden ser una barrera importante para el acceso a la atención. Los pacientes pueden sentir temor o vergüenza de buscar ayuda, lo que puede afectar negativamente su bienestar psicológico y su Derecho a la Salud Mental. En situaciones de emergencia, a veces se recurre a medidas involuntarias, como la hospitalización compulsoria.

Dicho resultado, se vincula con el trabajo del autor Cervantes, (2019), quien indicó que en la mayoría de los hospitales se observa comportamiento violatorio vulnerando los derechos humanos de los pacientes con enfermedades de salud mental ya que el servicio que les brinda es de aislamiento como parte de su tratamiento siendo así que son privadas de su libertad como parte de su tratamiento y condiciones de internamiento. Por ello es que, es ineficiente el sistema para los pacientes con enfermedades mentales ya que no se les brinda lugares especializados para su tratamiento como albergues, aunado a ellos tampoco reciben una buena alimentación.

Asimismo, se vincula con la teoría de la salud pública, se enfoca en promover y mejorar la salud de las poblaciones a través de la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida saludables y la gestión de sistemas de atención médica. Esta disciplina se basa en una serie de principios y conceptos fundamentales que guían su enfoque y práctica. En primer lugar, la teoría de salud pública reconoce que la salud es un bien público fundamental y un derecho humano esencial. Busca garantizar que todas las personas tengan igualdad de acceso a servicios de atención médica de calidad, independientemente de su origen étnico,

género, nivel socioeconómico o ubicación geográfica. La equidad en salud es un principio central de la teoría de salud pública, que se esfuerza por reducir las disparidades en salud entre diferentes grupos de población.

Además, la teoría de salud pública se basa en la prevención como una estrategia clave para mejorar la salud de la población. En lugar de centrarse únicamente en el tratamiento de enfermedades una vez que han ocurrido, la salud pública trabaja para identificar y abordar los factores de riesgo que pueden llevar a la aparición de enfermedades. Esto implica la promoción de estilos de vida saludables, la vacunación, la detección temprana de enfermedades y la educación sobre la salud. Otro aspecto importante de la teoría de salud pública es la vigilancia epidemiológica, que consiste en recopilar y analizar datos sobre la salud de la población. Esta información se utiliza para identificar tendencias de enfermedades, brotes, factores de riesgo y áreas geográficas con problemas de salud específicos. La toma de decisiones informada por datos es esencial para diseñar políticas y programas efectivos de salud pública. Dado que la salud de una población puede verse afectada por una variedad de factores, incluidos sociales, económicos y ambientales.

La influencia de la atención brindada a los pacientes en el ámbito de la psiquiatría en relación con el derecho a la salud mental es un tema de gran relevancia. En este contexto, se hace necesario analizar cómo la atención y el tratamiento proporcionados a las personas que requieren atención psiquiátrica impactan directamente en el ejercicio de su derecho fundamental a la salud mental. El derecho a la salud mental es un componente esencial de los derechos humanos, y está estrechamente relacionado con el bienestar emocional y psicológico de las personas. Cuando hablamos de la atención en el servicio de psiquiatría, estamos haciendo referencia a la atención médica especializada que se ofrece a individuos que enfrentan trastornos mentales o emocionales. Estos trastornos pueden variar en gravedad y naturaleza, desde la depresión y la ansiedad hasta trastornos psicóticos más graves.

V. CONCLUSIONES

5.1. La conclusión respecto a la atención brindada a los pacientes en el servicio de Psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí se forma a partir de una evaluación integral de múltiples factores. Esta conclusión es un reflejo de la calidad de la atención proporcionada, la accesibilidad a los servicios, la disponibilidad de recursos, el enfoque centrado en el paciente, la coordinación de la atención, la seguridad del paciente y el cumplimiento de aspectos éticos y legales. Si la atención se presta de manera efectiva, con un enfoque en el tratamiento integral de los trastornos mentales, empleando terapias respaldadas por evidencia y una comunicación efectiva entre el personal médico y los pacientes, se podría concluir que el servicio es altamente eficaz en el cuidado de la salud mental de los pacientes.

5.2. Si la atención se presta de manera eficaz, con una respuesta rápida y adecuada a las crisis de salud mental, empleando enfoques terapéuticos adecuados y una comunicación efectiva con los pacientes y sus familias, se podría concluir que el servicio de emergencia psiquiátrica es altamente eficiente en la atención de situaciones críticas de salud mental. La organización y eficiencia de los servicios de emergencia también son un factor importante en la conclusión. Si los pacientes son atendidos sin demoras significativas y se cuenta con un equipo de profesionales especializados, se podría concluir que el hospital ha establecido un servicio de emergencia psiquiátrica eficaz.

5.3. El Derecho a la Salud Mental es un componente fundamental de los derechos humanos que reconoce la importancia de proteger y promover la salud mental de todas las personas. Este derecho implica garantizar el acceso a servicios de salud mental de calidad, destigmatizar las enfermedades mentales y promover un entorno que fomente el bienestar psicológico. Además, se reconoce que la salud mental no es solo la ausencia de trastornos, sino un estado de bienestar en el que las personas pueden desarrollar su potencial, lidiar con el estrés y las dificultades, y contribuir de manera significativa a la sociedad.

5.4. La atención de pacientes en el servicio de psiquiatría dentro del contexto hospitalario desempeña un papel crucial en la garantía del Derecho a la Salud Mental. Este servicio proporciona un entorno especializado para diagnosticar, tratar y apoyar a las personas que enfrentan trastornos mentales, asegurando que reciban la atención necesaria para su recuperación y bienestar psicológico. Al hacerlo, contribuye directamente a la promoción de la salud mental y al cumplimiento de los derechos fundamentales de los pacientes. Sin embargo, es importante destacar la necesidad de una atención de calidad, el respeto de la autonomía de los pacientes y la eliminación de estigmas en torno a las enfermedades mentales para lograr una atención que sea verdaderamente congruente con el Derecho a la Salud Mental

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda al Presidente del Ministerio de Salud garantizar un acceso universal a servicios de salud mental de calidad para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel socioeconómico o ubicación geográfica, el cual implica aumentar la disponibilidad de profesionales de la salud mental y centros de atención. Asimismo, Es esencial invertir en programas de prevención y promoción de la salud mental desde edades tempranas. Esto incluye la implementación de programas educativos en las escuelas y campañas de concienciación pública sobre la importancia de cuidar la salud mental.

6.2. Se recomienda al Director del hospital MINSa de Juanjuí, en priorizar la Atención en Salud Mental, toda vez que resulta fundamental que el hospital priorice y promueva la atención en salud mental como un componente integral de la atención médica, implicando asignar recursos adecuados y personal especializado para garantizar que los pacientes reciban la atención que necesitan. De igual modo, debe fomentar un ambiente hospitalario que sea compasivo y respetuoso hacia las personas que buscan atención en salud mental, incluyendo la sensibilización del personal y la creación de espacios acogedores y seguros.

REFERENCIAS

- Alcalá, N. (1991). Proceso, autocomposición y autodefensa: contribución al estudio de los fines del proceso. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, <https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/146PROCESOAUTOCOMPOSICIONyDEFENSA.pdf>.
- Alexy, R. (1993). Teoría de los Derechos Fundamentales. *Centro de Estudios Constitucionales*, <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf>.
- Alvarez, D; Moreno, A. (2020). Vulneración del derecho a la salud de los asegurados en la Red asistencial EsSalud. *Universidad Cesar Vallejo*, https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51671/Alvarez_MDL-Moreno_SAM-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Cabrera, G. (2000). Uso de teorías y modelos en artículos de una revista latinoamericana de salud pública, 2000-2004. *Scielo*, <https://www.scielosp.org/article/rsp/2007.v41n6/963-969/>.
- Cabrera, G. (2004). Teorías y modelos en la salud pública del siglo XX. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/pdf/283/28300308.pdf>.
- Calle, A. (2019). Satisfacción de la atención y adherencia del tratamiento de usuarios con esquizofrenia del hospital Sergio Bernales. *Universidad Nacional del Callao*, http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4276/CALLE%20GUAILUPO_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Cardenas, M. (2010). Función notarial. *Centro de información jurídica en línea*, 1-15.
- Carhuamaca, J. (2017). La salud pública. *Universidad de Lima*, https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5933/Carhuamaca_Soto_Juan_Miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Castillo, F. (2022). La acreditación de la fe de capacidad para personas mayores de edad en la redacción de las escrituras públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 literal H del Decreto Legislativo 1049, Ley del

- Notariado. *Universidad Católica San Pablo*,
https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/17389/1/CASTILLO_FIGUEROA_FRE_ACRE.pdf.
- Cervantes, J. (2019). El derecho a la salud mental en México. *Universidad Nacional autónoma de México*,
<file:///C:/Users/Estudio%20Agora/Downloads/El%20derecho%20a%20la%20salud%20mental%20en%20M%C3%A9xico.pdf>.
- Cipriano, L. (1999). Teoría General del Proceso. *Dialnet*, 247-250.
- Esparza, B. (2013). Derechos fundamentales. *Dialnet*,
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35829.pdf>.
- Figueroa, S. (2010). Introducción a la Salud Pública. *Universidad de San Carlos*,
<https://saludpublicayepi.files.wordpress.com/2012/06/documento-3er-parcial-compilacion-4-documentos.pdf>.
- García, L. (2012). Teoría General del Proceso. *Red Tercer Milenio*,
https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-17-Teoria_general_del_proceso.pdf.
- Guajiros, A. (2006). Tendencias y teorías en salud pública. *Dialnet*,
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v24n2/v24n2a12.pdf>.
- Guerra, C. (1991). Sobre la teoría y práctica de la salud pública: Un debate, múltiples perspectivas. *Organización Panamericana de Salud*,
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/1933.pdf>.
- Inguillay, L. (2019). Ética en la investigación científica. *Imaginario social*, Pág. 1-2.
- Jiménez, W. (2019). Salud mental y democracia participativa. *U católica de Colombia*,
<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/e25ff09a-b653-44e5-9d60-c59e1544abe0/content>.
- Landa, C. (1996). Teorías de los Derechos Fundamentales. *Fondo Editorial*,
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5638/7359>.
- Lathrop, F. (2019). Protección jurídica de los adultos mayores en Chile. *Redalyc*,
<https://www.redalyc.org/pdf/1770/177014521005.pdf>.
- Loredo, M; Gallegos, R; Xequé, A; Vega, G; Juárez, A. (2020). Nivel de dependencia, autocuidado y calidad de vida del adulto mayor. *Science*

- Direct*,
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665706316300197>.
- Martínez, I; Vega, R; Carrillo, G. (2019). La conversión del contrato nulo. Notas desde el Derecho Cubano. *Scielo*,
http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002019000100040.
- Minchan, A; Vásquez, B; Vásquez, C; Moreno, D; Ordoñez, F; Rojas, N; Torres, P; Ponce, R. (2018). Fundamentos de salud pública. *Ministerio de Salud-Instituto nacional de salud*, <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4514.pdf>.
- Morales, H. (2021). Análisis de la Ley de salud mental N° 30947 y su reglamento en el Perú. *Universidad Señor de Sipán*,
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8711/Morales%20Huam%C3%A1n%2C%20Humberto%20lv%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Munares, O. (2016). Protección de derechos en salud en el Perú: experiencias desde el rol fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Salud. *Scielo Perú*,
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000300019.
- Ovalle, J. (2012). Teoría General del Proceso. *Oxford*,
<https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/33b8a5c99fd3b544d76745164c80a0d4.pdf>.
- Pandal, D. (2019). Eficacia del acto jurídico en el otorgamiento de la escritura pública de bien inmueble a nivel notarial. *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*,
http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/5624/TESIS_PANDAL%20CAMPOS%20DUVAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Pérez, M. (2011). Los derechos fundamentales como normas jurídicas materiales en la teoría de Robert Alexy. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/1626/1003>.
- Ramos, B. (2000). La nueva salud pública. *Dialnet*,
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662000000200001.
- Reyna, R. (2004). Acto jurídico. *Fondo Editorial de la Universidad Cesar Vallejo*,

Pág. 10-16.

- Rodríguez, G. (2021). Practica de la ética del cuidado en la persona con enfermedad mental del servicio de psiquiatría de un hospital III. *Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*, https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3401/1/TL_RodriguezOlivosGina.pdf.
- Saldaña, G. (2019). Más allá del cráterom, más allá de los muros hospitalarios: La salud mental como derecho humano. *Universidad autónoma de San Luis potosí*, <https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/bitstream/handle/i/3761/MDH1MAS01501.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ticona, P. (2019). El derecho a la salud mental en el Perú del siglo XXI ¿Un derecho protegido o un derecho posgrado por el estado peruano? *Universidad Católica del Perú*, https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5560/TI CONA_CANO_PAOLA_SALUD_MENTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Valladares, M. (2019). La salud mental como derecho fundamental, alcances y limitaciones. *Universidad del Salvador*, <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/17290/1/50108433.pdf>.
- Varsi, E; Torres, M. (2019). El nuevo tratamiento del régimen de la capacidad en el Código Civil peruano. *Scielo*, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2019000200199.
- Zambrano, P; Estrada, J. (2020). Salud mental en el adulto mayor. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7435297>.
- Zolezzi, L. (2010). La teoría general del proceso. *Dialnet*, <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina40381.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz apriorística

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis		Técnicas e Instrumentos
<p>Problema general ¿De qué manera la atención de pacientes en el servicio de Psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí inciden en el derecho a la salud mental; 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>1. ¿De qué manera se afectan los derechos de los pacientes de salud mental en el servicio de psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí?</p> <p>2 ¿De qué forma el Estado garantiza el derecho a la salud mental en favor de los pacientes psiquiátricos?</p> <p>3. ¿Qué incidencias existen en la transgresión al derecho de la salud mental en el servicio de psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí</p>	<p>Objetivo general: Analizar de qué manera la atención de pacientes en el servicio de Psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí inciden en el derecho a la salud mental; 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>OE1: Identificar de qué manera se desarrolla la atención de pacientes en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí;</p> <p>OE2: Estudiar exhaustivamente el Derecho a la Salud Mental en nuestra legislación nacional;</p> <p>OE3: Investigar cual es la incidencia de la atención de pacientes del servicio de psiquiatría en el Derecho a la Salud Mental en el Hospital MINSA de Juanjuí.</p>	<p>En la investigación cualitativa puede prescindirse del planteamiento de la hipótesis porque no se hacen suposiciones previas, se busca indagar desde lo subjetivo la interpretación de las personas acerca de los fenómenos de la realidad que se investigan y por tanto no existe mediciones posibles. Por tanto, la presente investigación por estar desarrollado desde el enfoque cualitativo no contiene hipótesis</p>		<p>Técnica: Análisis de documentos. Técnica de la entrevista.</p> <p>Instrumentos: Guía de análisis documental. Guía de entrevista a expertos.</p>
Diseño de investigación	Escenario de estudio y Participantes	Categorías y Subcategorías		
<p>Herramienta metodológica: Cualitativa Se utiliza una muestra pequeña y no representativa con el fin de obtener una comprensión más profunda de los criterios de decisión y de su motivación. Tipo de investigación: Básica Centrado en buscar información relevante de nuestras categorías de estudio desde un análisis jurídico y las teorías planteadas en la presente investigación. Diseño de la investigación: Teoría fundamentada En razón a que la investigación desarrollará las teorías de nuestras categorías y subcategorías de estudio.</p>	<p>Escenario de estudio: La investigación tiene como escenario de estudio el hospital MINSA de la ciudad de Juanjuí provincia de Mariscal Cáceres en el departamento de San Martín. Participantes: En los participantes se contará con cinco profesionales especialistas en el tema, quienes serán los validadores de los instrumentos a utilizar. Asimismo, se contará con especialistas para ejecutar las entrevistas que serán planteada de acuerdo a los objetivos de la presente investigación.</p>	<p>Categorías</p>	<p>Subcategorías</p>	
		<p>Atención de pacientes Psiquiátricos</p>	<p>Servicio de salud estatal Necesidades de Salud Manejo de enfermedades ----- -----</p>	
		<p>Derecho a la Salud Mental</p>	<p>Protección de los enfermos mentales Ataque postraumático Derecho constitucional ----- -----</p>	

Anexo 2. Validaciones

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: Castañeda Méndez, Juan Alberto

Onorbe Tuanama, Yeri Katherine, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46809972; Saenz Llaja, Danny Edy, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45247202, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *“La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSa de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 23 de junio del 2023

.....
Onorbe Tuanama, Yeri Katherine.
DNI N° 46809972

.....
Saenz Llaja, Danny Edy
DNI N° 45247202

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Castañeda Méndez, Juan Alberto
Institución donde labora : Instituto de Investigación para la Ciencia & Humanidades
Especialidad : Abogado, investigador, espec. D. Fundamentales
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
Autores del instrumento : Onorbe Tuanama, Yeri Katherine y Saenz Llaja, Danny Edy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental</i>					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						50

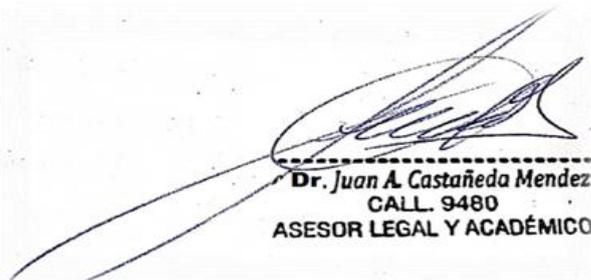
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50%

Tarapoto, 23 de junio de 2023


Dr. Juan A. Castañeda Méndez
CALL. 9480
ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Castañeda Méndez, Juan Alberto
Institución donde labora : Instituto de Investigación para la Ciencia & Humanidades
Especialidad : Abogado, investigador, espec. D. Fundamentales
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos
Autores del instrumento : Onorbe Tuanama, Yeri Katherine y Saenz Llaja, Danny Edy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental</i>					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						50

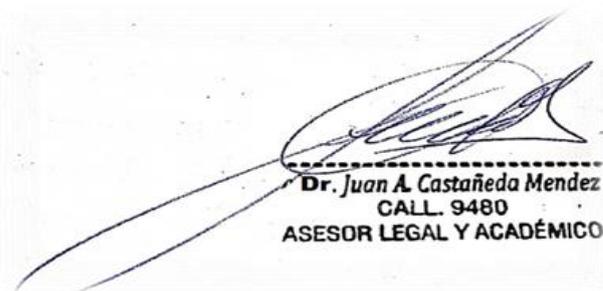
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50%

Tarapoto, 23 de junio de 2023

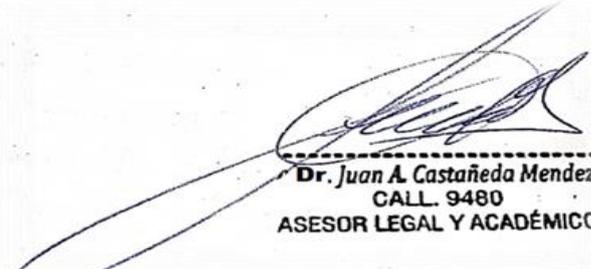

Dr. Juan A. Castañeda Méndez
CALL. 9480
ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDADCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Castañeda Méndez, Juan Alberto de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 73894422, de profesión Abogado - Consultor en materia constitucional, Maestro en Derecho Procesal y Procesal Penal, Maestrando en Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid – España especialista en Literatura, domiciliado en Jr. Moquegua 289, Cercado de Lima, laborando en la actualidad como Asesor Constitucional Administrativo en la Procuraduría General de la Municipalidad Provincial de Trujillo y Socio Principal de la Firma Castañeda & Álvarez Abogados, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022”*, para obtener el título profesional de Abogado de los estudiantes Onorbe Tuanama, Yeri Katherine; Saenz Llaja, Danny Edy, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 23 días del mes de junio del 2023.



Dr. Juan A. Castañeda Méndez
CALL. 9480
ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: Aldave Herrera, Rafael Fernando

Onorbe Tuanama, Yeri Katherine, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46809972; Saenz Llaja, Danny Edy, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45247202, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022*”, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 23 de junio del 2023

.....
Onorbe Tuanama, Yeri Katherine
DNI N° 46809972

.....
Saenz Llaja, Danny Edy
DNI N° 45247202

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Aldave Herrera, Rafael Fernando
Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo, Universidad Nacional de Trujillo
Especialidad : Abogado, Investigador, esp. Derechos fundamentales
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
Autores del instrumento : Onorbe Tuanama, Yeri Katherine y Saenz Llaja,
Danny Edy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental</i>					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
PUNTAJE TOTAL					49	

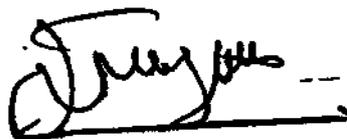
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49%

Tarapoto, 23 de junio de 2023



Mtro. Rafael F. Aldave Herrera
METODOLOGO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Aldave Herrera, Rafael Fernando
Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo, Universidad Nacional de Trujillo
Especialidad : Abogado, Investigador, esp. Derechos fundamentales
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos
Autor del instrumento : Onorbe Tuanama, Yeri Katherine y Saenz Llaja, Danny Edy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental</i>					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
PUNTAJE TOTAL					49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49%

Tarapoto, 23 de junio de 2023

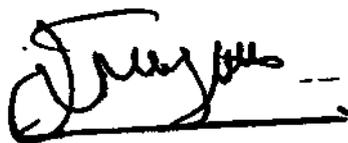
Mtro. Rafael F. Aldave Herrera
METODOLOGO

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Aldave Herrera, Rafael Fernando, Experto Validador, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 18099065, de profesión Abogado – Maestro en Derechos Humanos y Constitucionales, especialista en la materia destacada, doctor en Derecho, domiciliado procesalmente en Calle Bolognesi N° 178 – Trujillo, capital de la provincia homónima y del departamento de La Libertad, laborando en la actualidad como gerente de “Idea Consultora”, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022”*, para obtener el título profesional de Abogado de los estudiantes Onorbe Tuanama, Yeri Katherine; Saenz Llaja, Danny Edy, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 23 días del mes de junio del 2023.



Mtro. Rafael F. Aldave Herrera
METODOLOGO

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr: Prado Ramos, Ronald Adolfo

Onorbe Tuanama, Yeri Katherine, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46809972; Saenz Llaja, Danny Edy, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45247202, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis propio de nuestra autoría, en función al título: *“La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a la petición.

Tarapoto, 23 de abril del 2023.

.....
Onorbe Tuanama, Yeri Katherine
DNI N° xxxxxxxx

.....
Saenz Llaja, Danny Edy
DNI N° 45247202

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Prado Ramos, Ronald Adolfo
Institución donde labora : Esc. T. Superior PNP - Universidad César Vallejo
Especialidad : Especialista en Derechos Humanos
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
Autores del instrumento : Onorbe Tuanama, Yeri Katherine y Saenz Llaja, Danny Edy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental</i>					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						50%

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50%

Tarapoto, 23 de junio de 2023



Ronald A. Prado Ramos
Especialista en Derecho Civil
CASM. N° 543

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Prado Ramos, Ronald Adolfo
Institución donde labora : Esc. T. Superior PNP - Universidad César Vallejo
Especialidad : Especialista en Derechos Humanos
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos
Autores del instrumento (s) : Onorbe Tuanama, Yeri Katherine y Saenz Llaja, Danny Edy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental</i>					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría: <i>Atención de pacientes de Psiquiatría y Derecho a la salud mental.</i>					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50%

Tarapoto, 23 de junio de 2023


.....
Ronald A. Prado Ramos
Especialista en Derecho Civil
CASM. N.º 543

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Prado Ramos, Ronald Adolfo, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 23547581, de profesión Abogado – Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, especialista en Derechos Humanos y Fundamentales, domiciliado procesalmente en Jr. Camila Morey N° 452, distrito Tarapoto, provincia de San Martín, región San Martín, laborando en la actualidad en el Departamento Académico de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto y Universidad Cesar Vallejo filial Tarapoto, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022”*, para obtener el título profesional de Abogado de los estudiantes Onorbe Tuanama, Yeri Katherine; Saenz Llaja, Danny Edy, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 23 días del mes de junio del 2023.



.....
Ronald A. Prado Ramos
Especialista en Derecho Civil
CASM. N° 543

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

Guía de análisis documental

Título: “La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022”

TECNICA DE LA INVESTIGACION: Análisis de documentales.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN / MATERIA DE ANÁLISIS:

Tabla N° 01 – Primer objetivo específico

Primer objetivo específico: Identificar de qué manera se desarrolla la atención de pacientes en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí			
N° Expediente	Resumen del caso	Análisis	Resultado parcial
Resolución Directoral N° 140-2021-DG-HVLH/MINSA			
Informe científico respecto al Sistema de salud mental en el Perú desde la perspectiva de los derechos humanos			
Exp. N° 05048-2016-PA/TC Lambayeque			
Resultado general:			

Fuente: elaboración propia

Tabla N° 02 – Segundo objetivo específico

Segundo objetivo específico: Estudiar exhaustivamente el Derecho a la Salud Mental en nuestra legislación nacional.			
N° Expediente	Resumen del caso	Análisis	Resultado parcial
Ley N° 30947 – Ley de la salud mental	La finalidad de la ley es regular el acceso y la atención en el ámbito de la salud mental y psicológica, teniendo en cuenta las competencias profesionales.		
Exp. N° 01576-2021-HC/TC	Versa en la demanda de habeas corpus interpuesto por Harry Dávila, quien ese internado en el		

	penal de Cochamarca, dirigido al director del mismo penal debido a que hasta la actualidad no emite comunicado acerca de la solicitud para el interno sea sometido a tratamiento psiquiátrico ambulatorio.		
Exp. N° 3081-2007-PA/TC Lima	El caso versa acerca de una demanda de amparo contra EsSalud, requiriendo que se deje sin efecto la orden de alta de una persona de 46 años que sufre de esquizofrenia paranoide.		
Resultado general:			

Fuente: elaboración propia

Guía de entrevista a expertos

Abogados, médicos, psicólogos, enfermeros y químicos farmacéuticos

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Onorbe Tuanama, Yeri Katherine, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46809972; Saenz Llaja, Danny Edy, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45247202, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto. En esta oportunidad, nos encontramos realizando una guía de preguntas para formalizar de manera efectiva el trabajo de investigación titulada *“La atención de pacientes de Psiquiatría en el hospital MINSA de Juanjuí y el Derecho a la Salud Mental; 2022”*.

Agradeceremos a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado :

Grado académico :

Centro laboral :

Objetivo general: Analizar de qué manera la atención de pacientes en el servicio de Psiquiatría del hospital MINSA de Juanjuí inciden en el derecho a la salud mental; 2022.

Objetivo específico 1: Identificar de qué manera se desarrolla la atención de pacientes en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí.

1. ¿Cuáles son las principales falencias en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí?

.....
.....
.....

2. En su labor profesional ¿Qué cree usted que se debería implementar en el servicio de emergencia psiquiátricas de salud mental en el Hospital MINSA de Juanjuí para su eficiente atención de los pacientes?

.....
.....
.....

Objetivo específico 2: Estudiar exhaustivamente el Derecho a la Salud Mental en nuestra legislación nacional.

3. De acuerdo al Expediente N° 04007-2015-PHC/TC y la Constitución Política del Perú ¿Considera que el Derecho a la salud mental es parte integrante del derecho a la salud?

.....
.....
.....

4. ¿Usted cree que se respeta el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que el Perú es parte teniendo en cuenta la salud física y mental?

.....
.....
.....

Objetivo específico 3: Investigar cual es la incidencia de la atención de pacientes del servicio de psiquiatría en el Derecho a la Salud Mental en el Hospital MINSA de Juanjuí.

5. ¿Considera que los médicos del área de psiquiatría del Hospital MINSA de Juanjuí deberían tener certificación especializada para tratar a dichos pacientes? ¿Por qué?

.....
.....
.....

6. Según el informe médico del área de psiquiatría del Hospital MINSA de Juanjuí N° 0012-2022-Psiquiatría ¿A raíz de que se da la incidencia de la atención de pacientes del servicio de psiquiatría en el Derecho a la Salud Mental en el Hospital MINSA de Juanjuí?

.....
.....
.....